



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180179100

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso y en atención al memorial electrónico radicado por el apoderado judicial de la parte demandante visible a folio 51 del expediente, se **REQUIERE POR TERCERA VEZ** a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ (Zona Sur), a efectos de que de cabal cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha 28 de enero de 2020 y 18 de agosto de 2021, en el cual se ordenó “*REQUERIRLOS para que se sirvan informar el trámite dado a nuestro oficio N° 0342-20, fechado el 04 de febrero de 2020, en el cual se ordenó la corrección de la anotación N° 13 del folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40277606, en cuanto al nombre de este despacho y el número del proceso*”.

Adviértase al pagador que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el parágrafo 2 del numeral 11, del artículo 593 del Código General del Proceso. Por lo que deberá allegar la información solicitada a esta sede judicial en el término máximo e improrrogable de 10 días al recibo de la presente comunicación. Oficiese

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 097 de fecha 16 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA